



## AVISO No. 2

De conformidad con lo establecido en el numeral 3º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, la Agencia Nacional de Minería, invita a todos los interesados, en participar en el proceso de Licitación Pública No. 006 de 2013, cuyo objeto es el "Servicio de enlaces de comunicación y canales dedicados de internet para la Agencia Nacional de Minería a nivel nacional".

Podrán participar en el presente proceso, todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o colectiva (unión temporal, consorcio, promesa de sociedad futura), además de los extranjeros sin sucursal en Colombia en los términos del artículo 20 de la Ley 80 de 1993 y del artículo 6.4.5° del Decreto 734 de 2012.

El presupuesto oficial estimado para desarrollar el objeto del presente proceso de selección es de hasta la suma de de MIL SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 1.075.672.469), incluido para lo cual se cuenta con los siguientes respaldos presupuestales:

- Para la vigencia 2013, se pagarán hasta DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$ 200.000.000) M/CTE, mediante la utilización del CDP No 162613 del 18 de septiembre de 2013.
- Para la vigencia 2014, se pagarán hasta OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$875.672.469) IVA incluido, de acuerdo con la autorización de vigencias futuras del Ministerio de Hacienda y crédito público mediante referencia No. 1-2013.048787 del 30 de julio del 2013.

El día 1 de octubre de 2013, se publicó el proyecto de pliego de condiciones y los estudios y documentos previos, los cuales pueden ser consultados en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP <u>www.colombiacompra.gov.co</u> o físicamente en el Grupo de Contratación de la Agencia Nacional de Minería, ubicado en la Av. Calle 26 No. 59-51, Torre 4, Piso 10, Edificio Argos del Centro Empresarial Sarmiento Angulo, en la ciudad de Bogotá D.C.

De conformidad con lo establecido en los artículos 270 de la Constitución Política, 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 1° de la Ley 850 de 2003, la Agencia Nacional de Minería convoca a todas las Veedurías Ciudadanas para que ejerzan la vigilancia y el control ciudadano del presente proceso de selección, así como el contrato que se suscriba como consecuencia de su trámite.

La información contenida en el presente aviso se encuentra incluida en el link respectivo Sistema Electrónico de Contratación Pública y en la página web de la Entidad.

Bogotá, siete (7) de octubre de dos mil trece (2013)